



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

**ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 08/02/2013**

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 8 de febrero de 2013, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria accidental.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales

D^ª. Ana María Costa Guasch

D. Pedro Juan Marí Noguera

D. Salvador Losa Marí

D^ª. Maria Catalina Bonet Roig

D. Antonio Marí Marí

D^ª. Antonia Picó Pérez

D. Antonio Riera Roselló

D^ª. María Ferrer Torres

D. Juan Roig Riera

D. Mariano Juan Colomar

D. Bartolomé Ramón Costa

D. Francisco José Bufí Guasch

D. Vicente Torres Guasch

D. José Luis Pardo Sánchez

D^ª. Sonia Margarita Pardo Fernández

D. José Miguel Padial Rodríguez

D^ª. Maria del Carmen Vidal Murugo

D. Jaime Ribas Ribas

D. Mariano Torres Torres

Ausentes con excusa:

D^ª. Eduvigis Sánchez Meroño

Secretaria accidental.- Dña Elena de Juan Puig

Interventor acctal. – D. Pedro Guasch Vidal.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria accidental, Dña. Elena de Juan Puig

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y antes de comenzar a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, por la Secretaria se expone que hay un asunto a incluir con carácter de urgencia en el orden del día por lo que deberá procederse, previamente, a aprobar su urgencia e incorporación en el orden del día de la presente sesión.

Se trata de la aprobación de la rectificación del acuerdo del Pleno adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012 en el punto segundo del orden del día "*Ver propuesta de la Corporación municipal relativa a la renuncia a la percepción del 7.1% de sus retribuciones así como al destino de las mismas*". En el citado acuerdo, en su apartado segundo se relacionan las asociaciones y entidades a quienes se destinan las retribuciones a cuya percepción han renunciado los concejales de esta Corporación así como la cuantía concreta que se atribuye a cada una de ellas. Se ha observado que en el citado acuerdo se han omitido involuntariamente un par de asociaciones por lo que procede la rectificación del apartado segundo del citado acuerdo a fin de incluir a las mismas y redistribuir el importe total entre todas, de conformidad con la relación que ha sido previamente entregada a los portavoces de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

A continuación, se procede a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2013.
2. Ver propuesta del Área de Comercio para la declaración de zonas de gran afluencia turística (ZGAT) y acordar lo que proceda.
3. Ver propuesta del Área de Cultura para la declaración oficial de gentilicio para la parroquia de Puig den Valls y acordar lo que proceda.
4. Ver la propuesta de Alcaldía para instar al Consell Insular la mejora del firme de la carretera de San Carlos y acordar lo que proceda.
5. Ver la moción del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA para solicitar que no se recorte el descuento de residente de las tarifas aéreas y acordar lo que proceda.
6. Ver la moción del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA relativa a los fondos del plan concertado y el programa de teleasistencia y acordar lo que proceda.
7. Rectificación del apartado segundo del acuerdo de Pleno de fecha 28.02.2012 "*Ver propuesta de la Corporación municipal relativa a la renuncia a la percepción del 7.1% de sus retribuciones así como al destino de las mismas*".
8. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
9. Ruegos, Mociones y preguntas.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2013.

Aprobada por unanimidad.

2. Ver propuesta del Área de Comercio para la declaración de zonas de gran afluencia turística (ZGAT) y acordar lo que proceda.

Vista la propuesta presentada que dice:

"...ASUNTO: Propuesta al Govern de les Illes Balears de declaración de las zonas de gran afluencia turística del Municipio de Santa Eulària des Riu

Visto el acuerdo del Consell de Alcaldes de 14 de enero de 2013, relativo a que en todos los municipios de la isla de Ibiza las zonas de gran afluencia turística (ZGAT) se regulen por unos principios y características comunes mediante los que se intentará potenciar el pequeño comercio dentro de los núcleos urbanos.

En el citado acuerdo, de entre los posibles criterios establecidos por el artículo 5.4 de la Ley estatal 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, se determinaron como criterios de los ayuntamientos para solicitar las zonas de gran afluencia turística (ZGAT) de los diferentes municipios los siguientes: en primer lugar, zonas donde exista concentración urbana; a continuación, espacios donde se ubiquen también plazas turísticas y, finalmente, zonas que dispongan de una oferta complementaria consolidada. Todo ello, con la finalidad de revitalizar los centros urbanos y evitar la degradación de determinadas zonas urbanas y/o turísticas que podría suponer el cierre de muchos pequeños comercios.

La determinación de los horarios comerciales es una cuestión que genera una especial sensibilidad dentro de la actividad comercial minorista y viene regulada por la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales. La citada Ley 1/2004, en su artículo 2, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la regulación de los horarios comerciales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de la libre y leal competencia, y en su artículo 4 establece que las Comunidades Autónomas regularán, en función de sus necesidades comerciales, los domingos y días festivos que los comercios podrán abrir al público.

Por otra parte, el artículo 5 de la misma ley establece que las Comunidades Autónomas, a propuesta de los Ayuntamientos, determinarán las zonas de gran afluencia turística (ZGAT) para su respectivo ámbito territorial.

Por último, la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial de les Illes Balears, en su artículo 22, en relación a la ZGAT, establece lo siguiente: 1. Los Ayuntamientos, mediante exposición motivada, adoptado por acuerdo plenario, podrán proponer a la conselleria competente en materia de comercio las partes del territorio municipal que pueden considerarse zonas de gran afluencia turística, a los efectos de la exclusión de la limitación de horarios de esta Ley.

Atendidas las características de cada una de las zonas de este municipio susceptibles de declararse ZGAT, y de acuerdo con los planos que se acompañan, anexos y que forman parte de la presente propuesta

En base a las consideraciones efectuadas, el concejal delegado en materia de comercio, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Declarar zonas de gran afluencia turística del municipio de Santa Eulària des Riu, y de conformidad con la delimitación en los planos anexos a la presente propuesta, las zonas siguientes:

- SANTA EULÀRIA DES RIU:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

NORTE: El límite discurre por el eje del Carrer de Margarita Ankermann, desde su intersección con el Carrer de la Venda des Coloms, hacia el Este hasta el Carrer del Camí de Missa. Continúa por el eje de este último, en dirección Nordeste, hasta el límite de la zona urbana. Continúa por dicho límite en dirección Sudeste, haciendo varios quiebros, hasta la intersección del Carrer Salvador Camacho con el Carrer de César Puget Riquer. Continúa por este último en dirección Nordeste, por la línea de fachada del margen Sur, hasta su intersección con el Carrer de Bartomeu Tur Clapés.

ESTE: Desde la intersección del Carrer de César Puget Riquer con el Carrer de Bartomeu Tur Clapés, siguiendo hacia el Sur por el límite urbano hasta la línea de costa.

SUR: Siguiendo la línea de costa desde el extremo Este de la zona urbana hasta su extremo Oeste, ubicado en la desembocadura del río.

OESTE: Desde la desembocadura del río continúa hacia el Norte por el límite de la zona urbana hasta el pie del monte del Puig de Missa. Continúa por dicho pie hasta su intersección con el Carrer de la Venda des Coloms; siguiendo por su eje, hacia el Norte, hasta su intersección con el Carrer de Margarita Ankermann.

- **ES PUIG D'EN FITA:**

La zona ZGAT comprende toda la zona urbana al Norte del eje del Carrer de les Dàlies.

- **CALA LLONGA:**

La zona ZGAT comprende todo su zona urbana a excepción de la ubicada al Oeste del Carrer del Monte Aralar, conocido como el barrio de Co no Polla; y la ubicada al Norte del Carrer de les Lavandes y de la zona verde aledaño (incluido esta).

- **ES CANAR:**

Toda la zona urbano que discurre a lo largo de las Avenidos de Punto Arabí y Cala Nova.

SEGUNDO.- Trasladar la presente propuesta a la Vicepresidencia del Govern Balear para su declaración como ZGAT de las citadas zonas. .../.."

Toma la palabra el Sr. Salvador Losa Marí, concejal delegado del área de comercio y tras exponer la propuesta señala que ésta está consensuada con las pymes. Que la presente propuesta es consecuencia de la modificación de la Ley reguladora de los Horarios Comerciales y fue aprobada en el Consell de Alcaldes. Que la fijación de las zonas de gran afluencia turística podrá modificarse sobre la marcha, a la vista de los resultados.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA, Sr. Vicente Torres y señala que teniendo en cuenta que la isla es un territorio pequeño y aislado, más que tratarse en el Consell de Alcaldes debería haberse planteado a nivel insular. Por lo que, como su grupo no está representado en el Consell de Alcaldes, se abstendrán.

A continuación toma la palabra el concejal del grupo EIVISSA PEL CANVI, Sr. Mariano Torres, quien señala que la propuesta le parece bien no obstante se ha obviado la zona de Talamanca que considera debería haberse incluido entre las zonas de gran afluencia turística ya que reúne las características y criterios establecidos. Que si la propuesta ha sido aceptada por las pymes, está de acuerdo si bien quiere manifestar que no comparte los criterios y finalidad de la ley, y ya se verá si realmente contribuye a dinamizar o no el comercio. No cree que con esto se solucione el tema ya que al final los pequeños comercios tendrán que cerrar ante la competencia de las grandes superficies.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

En contestación a las intervenciones, el Sr. Salvador Losa señala que es un pacto a nivel de toda la isla. En el Consell de Alcaldes se fijó un criterio único para todos los municipios.

En lo que respecta a las duda del Sr. Mariano Torres de que esta medida contribuya a dinamizar el comercio y que al final los comercios pequeños deberán cerrar por la competencia de las grandes cadenas y superficies, señala que todo pasa por que el pequeño comercio se especialice. Que está claro que esta medida no es la solución para la grave situación por la que actualmente pasa el pequeño comercio pero son ellos, a través de sus asociaciones, quienes han hecho la petición.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que los Ayuntamientos sólo tienen competencia para regular las zonas de gran afluencia turística. Que, a fin de proteger tanto al consumidor como al pequeño comercio han creído conveniente establecer como zonas ZGAT el perímetro en los cascos urbanos. Al fin y al cabo de lo que se trata es de evitar que las grandes superficies puedan abrir en domingo y permitir la apertura de los comercios de los cascos urbanos este día, dinamizando así la actividad comercial en general.

Comenta el Sr. Alcalde que le sorprende la abstención del PSOE ya que ésta es una buena ocasión para que el sector del comercio vea el apoyo total del Ayuntamiento, de todos los miembros de la Corporación. Considera que motivar la abstención en que no están representados en el Consell de Alcaldes no es un argumento de peso.

Este acuerdo es sólo un paso adelante; si en un año se ve que no ha sido suficiente o beneficioso, pues se cambiará de criterio.

Interviene nuevamente el Sr. Vicente Torres y manifiesta que el Alcalde habla de "*ous i caracols*". Que con su abstención, no es que no apoyen al pequeño comercio. Que los únicos que están perjudicando al pequeño comercio son ellos (el PP) con las leyes que están aprobando. Que lo único que su grupo pide es tener más participación en el proceso, por eso se abstienen, pero no se confunda con una falta de apoyo al comercio.

Interviene el Sr. Mariano Torres y señala que sólo quiere añadir que no comparte la base de la Ley que permite estos horarios y favorece a las grandes superficies ya que en una isla tan pequeña afectan mucho al comercio. E insiste, no considera que estas medidas ayuden de forma efectiva al pequeño comercio.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación, quedando la propuesta aprobada por 13 votos a favor de los miembros del grupo Popular y 7 abstenciones, 6 de los miembros del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA y la del concejal de PACTE PER EIVISSA, Sr. Mariano Torres Torres.

3. Ver propuesta del Área de Cultura para la declaración oficial de gentilicio para la parroquia de Puig den Valls y acordar lo que proceda.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Toma la palabra la concejala delegada del área de Cultura, Sra. Ana M^o Costa Guasch quien procede a dar lectura a la propuesta en los siguientes términos:

“PROPOSTA DE DECLARACIÓ OFICIAL DE GENTILICI PER A LA PARRÒQUIA DE PUIG D’EN VALLS

El Departament de Cultura de l’Ajuntament de Santa Eulària des Riu sol·licita al ple de l’institució que doni el seu vist i plau per a aprovar com a denominació oficial per als habitants de la parròquia de Puig d’en Valls la proposta triada al Concurs d’idees convocat pel Centre d’Educació Infantil i Primària (CEIP) Puig d’en Valls i en el jurat del qual han participat destacats membres dels col·lectius educatiu i social de la població.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La parròquia de Puig d’en Valls no té un gentilici per anomenar als seus habitants. L’escola de Puig d’en Valls està treballant en el curs 2012-2013 com a monogràfic “La parròquia de Puig d’en Valls”, la geografia, la història, l’entorn, la gent, etc; per aquest motiu i per fer una aportació al poble el centre va proposar fer aquest concurs d’idees públic per triar el gentilici de Puig d’en Valls i proposar-lo al Consistori per a la seva adopció oficial.

El procés de participació, obert a tots els interessats, i l’amplia representació dels principals col·lectius socials i educatius del poble al jurat (regidors de Puig d’en Valls, membres del Ple Infantil Municipal i del Consell Juvenil Municipal de Puig d’en Valls, directors de les dues escoles del poble i membres de les associacions del com ara Comissió de Festes, Associació de Vesins, cor del poble, APIMES, ball pagès, associacions esportives de futbol, handbol i basquet) remarquen la validesa d’un dictamen que ha triat l’opció vallenc i vallenga com a singular d’ús prioritari, amb la derivació en plural vallengs i vallengues, i la seva translació al castellà amb els termes vallense i vallenses.

Per a completar aquesta sol·licitud s’aporten les bases del concurs per a la tria del nom, l’acta del jurat determinant la proposta guanyadora i la justificació de la denominació aportada pel guanyador.

PER AQUEST MOTIU SOL·LICITEM

Que l’Ajuntament de Santa Eulària des Riu accepti la proposta realitzada pel CEIP Puig d’en Valls referent al gentilici de Puig d’en Valls (català: valleng/a i vallengs/ques; castellà: vallense/s) que va sortir del concurs d’idees organitzat pel centre i que va comptar amb la participació dels vesins del poble i de representants de les associacions de la parròquia.”

A continuación, la Sra. Costa explica que el nombre propuesto tiene una justificación histórica, debiendo, en primer lugar, remitirnos a los orígenes del nombre de la parroquia.

Según estudio realizado por Jorge López, el origen del término Valls se remonta a la época de la conquista catalana por Jaime I. En el reparto de tierras del rey a los “consenyors” se obligaba a algunos de ellos a mantener un caballo y su respectivo caballero para contribuir a la defensa de la isla. Según cuenta Isidor Macabich en su Historia de Ibiza, en la isla había 16 “cavalls armats”, cuatro por cada “quartó”. En el “quartó” que más o menos se corresponde con el pueblo de Puig d’en Valls los “cavallers” eran los hermanos Guillem y Joan Valls, correspondiendo el nombre de la parroquia a la antigua caballería de Valls.

Pide a todos los miembros de la Corporación su apoyo en esta iniciativa del Colegio y la gente de Puig d’en Valls.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Toma a continuació la paraula el portaveu del grup PSOE-PACTE, Sr. Vicente Torres qui manifesta que, en primer lloc, desitja felicitar al col·legi de Puig den Valls per la iniciativa.

Senyala que li agradaria fer una correcció en la proposta i allí on diu "los concejales de Puig den Valls" hauria de dir els concejales del PP de Puig den Valls ja que el seu grup no va participar al no haver-se-les fet participants de la proposta.

La Sra. Costa contesta que podria participar qualsevol, a lo que el Sr. Vicente Torres contesta que podria haver-se-les informat o donat compte en la Comissió de Cultura. Comenta que, ademés, considera que en les bases del concurs podria haver-se inclòs entre els membres del jurat a algú del Institut d'Estudis Eivissencs.

Que, per tot el·lo, el seu grup se abstenrà.

La Sra. Costa senyala que desitja deixar ben clar que el concurs no el va organitzar l'àrea de Cultura del Ajuntament sinó que va ser una iniciativa del Col·legi. Ademés, en les bases del concurs s'indica clarament que és obert. El Sr. Vicente Torres replica que, sin embargo, la proposta presentada al Pleno és de l'Àrea de Cultura.

El Alcalde pren la paraula i manifesta que simplement es tracta de recollir la proposta del poble de Puig den Valls, del Col·legi. Que és una iniciativa que han fet amb molta il·lusió per lo que si volen participar o que es reu·ni la Comissió de Cultura abans de aprovar-se per a que así reconsideren el sentit del seu vot s' pot deixar aquest assumpte per a la seva consideració en el pròxim Pleno pero desitja recalcar que la decisió no ha sigut adoptada pel equip de govern sinó que ha sigut mitjançant concurs públic en el que han participat els veïns de Puig den Valls, i per el·lo considera que hauria de ser una proposta acceptada per unanimitat, sentida per tots els representants dels veïns d'aquest municipi.

Intervé el concejal del grup PSOE-PACTE, Sr. Jaime Ribas i senyala que considera que hauria de haber-se sol·licitat un informe al Institut d'Estudis Eivissencs, a lo que la concejala de cultura, Sra. Ana Costa, responde que era una convocatòria oberta per lo que podrien haber-se presentat e, insiste, que no ha sigut organitzada per l'àrea de Cultura del Ajuntament. El Sr. Vicente Torres insiste en que hauria de tenir el aval del Institut d'Estudis Eivissencs.

Torna la paraula novament el Sr. Alcalde i declara que si una cosa que decide lliurement el poble ha de sotmetre a una institució o demanar estudis avançats, carece de sentit. És que no és més que la voluntat del poble i de lo que es tracta és de fer lo que han decidit. Si, al menys, la seva oposició fos perquè no els agrada el nom elegit, el·lo entendria.

Intervé el concejal del grup PSOE-PACTE, Sr. Padial, i senyala que es està desviant el tema. Que no és que a el seu grup no els agrada el nom, sinó que és una qüestió de procediment. El Ajuntament hauria de haber-les donat l'oportunitat d'intervenir.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

No habiendo más intervenciones, se somete la propuesta a votación quedando aprobada con 14 votos a favor, 13 de los miembros del grupo PP y el voto del concejal del grupo EIVISSA PEL CANVI, y 6 abstenciones de los miembros del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA.

4. Ver la propuesta de Alcaldía para instar al Consell Insular la mejora del firme de la carretera de San Carlos y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal delegado, D. Mariano Juan Colomar, y procede a exponer el contenido de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INSTAR AL CONSELL D’EIVISSA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL FIRME Y RESTITUCIÓN ASFÁLTICA DE LA CARRETERA DE SANTA EULÀRIA A SANT CARLES.

Desde hace varios años vemos como la carretera de Santa Eulària a San Carlos se ha venido deteriorando por el paso del tiempo. El empeoramiento de la capa asfáltica de dicha vía pública, titularidad del Consell Insular de Ibiza, se ha visto acentuado en el último año de forma notable a causa de factores meteorológicos y, muy especialmente, por el intenso tráfico que soporta, sobretudo en temporada estival.

La seguridad y comodidad de los usuarios de esta vía ha de ser una prioridad para las instituciones y es por ello que se considera urgente la realización de varias actuaciones para proceder a garantizarla.

Por dicho motivo, y a pesar de conocer la situación financiera que atraviesa la institución insular, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu considera absolutamente necesario transmitir al Consell d’Eivissa la necesidad de acometer dichas reparaciones y la restitución de toda la capa asfáltica de la vía con carácter prioritario a cualquier otra actuación.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Solicitar al Consell Insular d’Eivissa una actuación de reparación del firme de la carretera Santa Eulària - Sant Carles con carácter urgente en los tramos más dañados por el paso del tiempo para evitar riesgos en la circulación de vehículos y proceda a la restitución de toda la capa asfáltica de la vía, todo ello sin perjuicio de la futura redacción y aprobación por esa institución insular del proyecto para su ampliación.”

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación, adoptándose con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO: Solicitar al Consell Insular d’Eivissa una actuación de reparación del firme de la carretera Santa Eulària - Sant Carles con carácter urgente en los tramos más dañados por el paso del tiempo para evitar riesgos en la circulación de vehículos y proceda a la restitución de toda la capa asfáltica de la vía, todo ello sin perjuicio de la futura redacción y aprobación por esa institución insular del proyecto para su ampliación.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

5. Ver la moción del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA para solicitar que no se recorte el descuento de residente de las tarifas aéreas y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA, Sr. Vicente Torres y procede a dar lectura a la Moción, en los siguientes términos:

“MOCIÓ DEL GRUP MUNICIPAL PSOE-PACTE PER EIVISSA PER TAL DE DEMANAR QUE EL DESCOMPTE DE RESIDENT DE LES TARIFES AÉRIES NO SIGUI RETALLAT.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els Pressupostos Generals de l'Estat per a 2012 varen incorporar per primera vegada una disposició addicional que dóna la possibilitat a l'Estat de limitar el descompte que els residents a les illes tenen en les tarifes aèries. Aquesta limitació es pot imposar mitjançant la fixació d'una tarifa màxima subvencionable, per damunt de la qual els ciutadans illencs no rebran el 50 per cent de rebaixa al bitllet com han vingut rebent els darrers anys.

Des de la incorporació d'aquesta disposició addicional als comptes de l'Estat, els grups de l'oposició han vingut advertint del perill que suposava deixar oberta aquesta porta, donar que era la primera passa a la supressió o reducció de la principal compensació que tenen els residents de les Illes per la seva condició de ciutadans insulars. Sense facilitat per sortir de les Illes, estam aïllats, en inferioritat de condicions respecte de la resta dels ciutadans del nostre país.

Ahir mateix varem conèixer el fet que el Govern Central ja ha iniciat les converses amb el Govern de les Illes Balears per fer ús d'aquesta disposició addicional i planteja una nova regulació que suposi un estalvi dels costos que per a l'Estat té aquesta subvenció.

El grup PSOE-Pacte considera inacceptable qualsevol retallada o reducció de les condicions que actualment regulen les subvencions dels bitllets d'avió als residents de les Illes i considera que les institucions, els partits polítics, les associacions ciutadanes i la societat en general, han de mostrar una postura ferm i unànime davant del Govern Central per tal de fer entendre als nostres governants que no és pot transigir amb una minva dels drets adquirits en aquesta matèria.

El debat encetat pel Govern balear, que sembla estar disposat a parlar-ne de la reducció i la donar-la per bona si es manté dins d'unes determinades xifres, és un perill absolut ja que suposa acceptar d'entrada el retall i escollir, d'entre diverses possibilitats, la menys dolenta. El nostre grup, per contra, entén que el punt de partida ha de ser l'oposició frontal a la retallada i que només amb el convenciment ferm que hi haurà unanimitat al respecte es podrà aconseguir fer canviar d'opinió a l'Executiu que presideix Mariano Rajoy i a la ministra de Foment, Ana Pastor.

És per tot això que, amb caràcter d'urgència, donat que s'han conegut els fets fa pocs dies i que les negociacions i converses ja estan iniciades, es proposa la següent PROPOSTA D'ACORD:

1. El ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, insta al Govern de les Illes Balears a mantenir una postura ferm davant el Ministeri de Foment i el Govern Central en contra de qualsevol retallada o reducció dels drets que actualment tenen els ciutadans de les Illes respecte de les tarifes aèries i les subvencions com a residents a l'arxipèlag.

2. El ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta al Govern Central a mantenir l'actual sistema de subvencions de les tarifes aèries per als ciutadans de les Illes Balears, entenent que és la principal compensació que tenen com a residents d'un territori insular i que la seva supressió o reducció suposaria augmentar l'aïllament natural que suposa residir a les Illes.”



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

A continuació, toma la paraula el Sr. Alcalde y declara que apoya la moció. Que ha habido mucho debate en la prensa en torno a este tema. Que le consta que la voluntad, tanto del Govern Balear como del Consell d'Eivissa, va en esta misma línea, que no se recorte el descuento de residente, y no sólo eso sino que se va más allá, en el sentido de que se limiten las tarifas, que se controlen los precios para evitar abusos, a la vez que se mejoren las conexiones. Que estamos en una isla y no tenemos más opciones para trasladarnos que el barco el avión. Por lo que en este tema, hay que defender los intereses de los ciudadanos de la isla al margen de ideas o partidos políticos. Es un tema de suma importancia y hay que ser contundentes.

Interviene el Sr. Mariano Torres, concejal del grupo EIVISSA PEL CANVI, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta y señala que, a su parecer, se ha quedado incluso corta. Que la contundencia que se pide para no recortar el 50% del descuento de residente debería utilizarse, asimismo, para exigir más, como son las frecuencias de las conexiones y la fijación de precios o tarifas máximas. Que hay que hablar de equiparación con el resto de habitantes del Estado y no conformarnos con el descuento. Que considera muy triste que a estas alturas debamos exigir una equiparación.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, insta al Gobierno de les Illes Balears a mantener una postura firme ante el Ministerio de Fomento y el Gobierno Central en contra de cualquier recorte o reducción de los derechos que actualmente tienen los ciudadanos de las Islas con respecto a las tarifas aéreas y las subvenciones como residentes en el archipiélago.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta al Gobierno Central a mantener el actual sistema de subvenciones de las tarifas aéreas para los ciudadanos de las Islas Balears, entendiendo que es la principal compensación que tienen como residentes de un territorio insular y que su supresión o reducción supondría incrementar el aislamiento natural que supone residir en las Islas.

6. Ver la moción del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA relativa a los fondos del plan concertado y el programa de teleasistencia y acordar lo que proceda.

Toma la paraula el portavoz del Grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA, Sr. Vicente Torres quien procede a dar lectura de la Moción en los siguientes términos:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL PSOE-PACTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU RELATIVA A LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha un política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millos de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las Corporaciones Locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.*
- Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.*
- Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la "Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia".*

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo del déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE-Pacte en el Ayuntamiento de Santa Eulària, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

1. *El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.*
2. *Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.*
3. *Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.*
4. *Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/las representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias."*

A continuación, el Sr. Torres señala que, en definitiva, cuando la situación es más grave, el Gobierno decide retirar las ayudas a los Ayuntamientos para financiar los servicios sociales. Que de los datos que ha expuesto en la Moción se desprende claramente el recorte que han sufrido las partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a ayudas sociales.

Interviene la concejala delegada Sra. Ana Costa, y manifiesta que no está de acuerdo con el punto primero de la propuesta de acuerdo ya que no hace falta recordar que los recortes son debidos a que no hay dinero.

En cuanto al punto segundo, tampoco está de acuerdo ya que considera que difícilmente el Gobierno pueda hacer algo que vaya en contra de los ciudadanos. La Ministra ya ha explicado que sí se ha incrementado un porcentaje de las aportaciones. Lo que se han hecho son reformas, no recortes. Que el objetivo es que todos los ciudadanos españoles, residan donde residan, tengan la misma asistencia. Que lo que sí considera necesario es un pacto estatal sociosanitario. Además, la futura ley de reforma del gobierno local por fin establecerá las competencias de los Ayuntamientos y demás administraciones en esta materia.

En lo que respecta al punto 3, está de acuerdo, si bien añadiría *"siempre y cuando la situación mejore"*. Y, por último, en cuanto al punto 4, va en la misma línea de lo ya manifestado.

Interviene el concejal del grupo EIVISSA PEL CANVI, Sr. Mariano Torres Torres y señala que está de acuerdo totalmente con la propuesta.

El Sr. Vicente Torres comenta que la propuesta habla de fondos del Plan Concertado y las cifras no están inventadas. Que, por Comunidades Autónomas, Baleares sufrió los recortes señalados. Si esta Comunidad Autónoma considera que no debe reclamar nada al Gobierno Central y que tiene bastante para compensar la reducción de la aportación, pues vale.

En cuanto a la propuesta de la Sra. Costa de añadir al punto 3 del acuerdo lo de *"siempre y cuando la situación lo permita"*, sería dejar en manos de quien decide la opción de hacerlo



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

o no, a lo que la Sra. Costa responde que la coletilla es porque todos somos conscientes de la difícil situación económica y no puede prometerse que se pagará lo que no se tiene. De todos modos, quiere señalar que hasta que no se junte la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales el reparto no está decidido. El Sr. Vicente Torres contesta que la propuesta está clara. Son unos derechos primarios básicos.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde y manifiesta que la Teleasistencia está garantizada. Se han recortado fondos, efectivamente, pero si estamos en esta situación es por algo, y no es el PP el responsable precisamente. Insiste, la teleasistencia está garantizada, otra cuestión es quién la financia. Es cierto que disponemos de unos fondos para prestación de servicios sociales que no cobramos y que la situación es seria porque no nos pagan, y también lo es que hay que exigir, pero hay que ser conscientes de dónde venimos. Si el Ayuntamiento ha de poner dinero lo hará. Actualmente hay unos 150-160 usuarios del servicio en el municipio y seguirán recibiendo la asistencia. Hay que mantener los servicios, pero también es necesario revisar el sistema.

De la moción, en algunas cosas está de acuerdo pero en otras no. Si aceptan incluir la coletilla en la propuesta, votarían a favor de los puntos 3 y 4. El Sr. Vicente Torres contesta que la propuesta la mantienen tal cual ha sido presentada.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación de la moción del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA, quedando denegada por 13 votos en contra de los miembros del grupo Popular y 7 votos a favor de los miembros del grupo PSOE-PACTE PER EIVISSA y del concejal de EIVISSA PEL CANVI.

7. Rectificación del apartado segundo del acuerdo de Pleno de fecha 28.02.2012 “Ver propuesta de la Corporación municipal relativa a la renuncia a la percepción del 7.1% de sus retribuciones así como al destino de las mismas”.

Atendida la explicación realizada por la Secretaria al inicio de la sesión de los motivos para la rectificación del acuerdo adoptado el 28 de febrero de 2012,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda rectificar el apartado segundo del acuerdo adoptado en fecha 28 de febrero de 2012, siendo el tenor del mismo, de conformidad con la rectificación aprobada, el siguiente:

“Segundo.- Destinar la retribución a cuya percepción se renuncia, y que asciende en total a la cuantía de 45.908,54€ a las siguientes asociaciones y entidades:

Llar Mare del Remei	6000€
Cáritas Parroquial Santa Eulària	6000€
Asociación de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica	600€
Asociación de Personas Mayores y Discapacitados	600€
Asociación de Altas Capacidades y Talentos de Ibiza y Formentera	600€
Asociación de Donantes de Sangre de Ibiza y Formentera	1000€
Asociación de Voluntarios Magna Pityusa	600€
Plataforma Sociosanitaria	6000€



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Asociación de Padres de niños y adolescentes discapacitados	1500€
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer	1500€
Asociación de Personas con Necesidades Especiales	1500€
Asociación para la docencia e Investigación en Salud Mental	600€
Fundación Deixalles	1900€
Caritas Diocesana de Ibiza y Formentera	1900€
Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera	1500€
Defensores de Ibiza y Formentera de la Salut Mental	600€
Asociación Deportiva de Discapacitados de Ibiza y Formentera	600€
Asociación Española Contra el Cáncer	1000€
Asociación de Enfermos de Cancer de Ibiza y Formentera	1000€
Fons Pitius de Cooperación	4108€
Cruz Roja Española	1900€
Fundación de Ibiza para el Desarrollo	1300€
Asociación Pitiusa de Familiares de Enfermos Mentales	1500€
Asociación Familiares y Enfermos con conducta de trastornos alimentarios	600€
Fundación Ignacio Wallis. Reina Sofía	1500€

8. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

Enterados

9. Ruegos, Mociones y preguntas.

Vicente Torres Guasch

1. En relación a una pregunta que han formulado por escrito referente a la parcela de terreno de Cap Martinet que ha vendido el Ayuntamiento en subasta pública, en concreto a la naturaleza jurídica de la misma ya que, al parecer existen discrepancias entre si es de naturaleza patrimonial o si forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por esta Secretaria se contesta que se trata de una parcela patrimonial y que no forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo. Que no debe confundirse una cosa con la otra. La parcela figura inventariada como bien patrimonial. El Sr. Torres responde que la pregunta viene como consecuencia de que en el BOIB de 4 de diciembre se indica que la parcela es patrimonio municipal del suelo, a lo que esta Secretaria señala que lo comprobará pero que si así se indica se trataría de un mero error.

José Luis Pardo Sánchez

1. Pregunta en primer lugar por el punto en que se encuentra el proyecto del nuevo instituto de Santa Eulària.

El Alcalde responde que están a punto de recibir el proyecto técnico, dentro del plazo acordado.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

2. En cuanto al parking subterráneo, pregunta si el informe de seguridad está hecho y cuándo se van a acabar las obras, ya que llega la temporada y está en una situación penosa. Solicita que se convoque la Comisión Informativa para dar cuenta de la situación.

El Alcalde le contesta que se convocará.

3. Se pronuncia en contra del cambio de los horarios del transporte público en Jesús y Puig den Valls y comenta que antes tenían una frecuencia de cada hora y ahora es cada 2 horas, y pide que el Ayuntamiento solicite a la Consellera de Mobilitat que se incremente la frecuencia horaria del servicio.

La Concejala delegada, Sra. María Ferrer Torres, contesta que se han reducido los horarios en los trayectos con menos viajeros, en los que prácticamente había uno o ninguno. Que antes de recortar los trayectos se había estudiado el número de usuarios pero que si hay peticiones para horarios concretos se puede reestructurar.

4. En relación al Passeig de la Pau, denuncia que hay un opis publicitario que incumple el retranqueo, a lo que el concejal delegado, Sr. Mariano Juan, contesta que ya ha sido retirado.

Sonia Pardo Fernández

Pregunta si el Ayuntamiento ha recibido un escrito de la Plataforma anti desahucios por las hipotecas, a lo que el Alcalde responde que sí.

José Miguel Padial Rodríguez

Pregunta, a raíz de las manifestaciones del Alcalde en el pleno anterior, cómo ha calculado la empresa pública Santa Eulària des Riu XXI SA el precio de venta del agua si no sabe a cuánto se va a comprar la procedente de la desaladora? Y ¿cómo han calculado los ingresos por la venta de agua?

El Alcalde responde que EMSER vende agua de sus pozos ya que es propietaria tanto de redes como de pozos. Y también compra agua a otros suministradores. Que considera que las cuestiones y dudas que tengan en relación a la empresa pública deberán plantearse en el Consejo de Administración de la Sociedad o en la Junta General, pero este no es el foro ya que es una sesión del Pleno de la Corporación. Que aprovechen la presencia de un consejero de su grupo en el Consejo de Administración para que éste traslade sus dudas.

A continuación el Sr. Padial pregunta al Alcalde desde cuando tiene conocimiento del sobredimensionamiento de la desaladora, a lo que éste responde que es una opinión personal. Inicialmente estaba proyectada para 10.000m³ y se amplió a 15.000m³. La entonces Ministra, Sra. Narbona, fue la que anunció a bombo y platillo la ampliación. Todo se hizo en la anterior legislatura entre el Ministerio y la Consellería del Govern. El Ayuntamiento no ha intervenido en nada.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

El Sr. Padial pregunta si, ya que la empresa constructora de la desaladora es la misma que nuestra concesionaria de suministro de agua, no podría haber dicho algo el Ayuntamiento en relación con la desaladora. El Alcalde responde que no. En la actualidad el Ayuntamiento no tiene suscrito ningún convenio ni compromiso para fijar el precio del agua. Lo único que hizo el Ayuntamiento fue luchar para que se construyera la desaladora y así preservar el acuífero de Santa Eulalia, pero eso es todo. Considera que la desaladora está sobredimensionada por que no podremos consumir todo el agua que se producirá.

El Sr. Padial comenta que, este es un tema que podría tratarse en el Consell de Alcaldes, a lo que el Sr. Alcalde responde que ya se ha hablado mucho de este tema.

M^a Carme Vidal Murugó

Pregunta al concejal de deportes qué ocurre con las instalaciones deportivas de Santa Gertrudis, que no se está trabajando en ellas.

El concejal de deportes, Sr. Toni Marí responde que no hay más por hacer. Se ha hecho la estructura que es la partida de 200.000€ que había asignada para este año y la obra hecha es la que estaba proyectada.

Responde la Sra. Vidal señalando que se está gastando luz, a lo que el Sr. Marí responde que son focos de seguridad.

Interviene el Sr. Alcalde y comenta que sabe que hay cierta ansiedad entre la población de Santa Gertrudis para que las nuevas instalaciones deportivas entren en funcionamiento cuanto antes pero no pueden ponerse en funcionamiento todavía, a pesar de que parece que sí, porque por el estado de la zona, no serían seguras para que entren niños. No están en condiciones y por ello es más conveniente acabar primero las obras de los vestuarios y rematar el entorno. Todo por un tema de seguridad. En cuanto a la pista polideportiva, hay que esperar a que mejore el tiempo y cesen las lluvias para poder terminarla.

En cuanto a los vestuarios, los servicios técnicos están trabajando para habilitar unos bajo la escoleta. Se está trabajando para que entre en funcionamiento cuanto antes. Además, comenta que últimamente ha habido ciertos actos "vandálicos" y han destrozado algunos elementos, como el banquillo.

La Sra. Vidal pregunta si hay previsión de cuándo se finalizarán, a lo que el Alcalde responde que no.

Interviene el Sr. Padial y comenta que creía que estaba todo finalizado a excepción de los vestuarios por lo que, por lo que ha señalado el Alcalde, lo que queda de temporada no van a poder utilizar el campo que, por cierto, si no se utiliza habrá que incurrir en más gasto para su conservación.

El Alcalde contesta que lo que queda pendiente de ejecutar son obras rápidas por lo que si las condiciones del tiempo lo permiten, en un par de meses se podrán finalizar.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Jaime Ribas

Señala que, al parecer, hay mucha permisividad con el tema de los beach clubes, etc... Que en el Consell de Alcaldes no parece que se hayan puesto de acuerdo con este tema y pregunta cuál es la posición del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde señalando que no es un tema que se haya tratado en el Consell de Alcaldes. Se intenta buscar un consenso en el tema de horarios y, en cuanto a los beach clubes, es difuso ya que no existe definición concreta de lo que son; en general entendemos que son chiringuitos de playa con música pero no sabemos qué podrían llegar a ser.

El Sr. Ribas afirma que el año pasado fueron un problema debido al descontrol sobre este tipo de establecimientos... El Sr. Alcalde responde que la postura de este municipio es clara. El horario de música es hasta las 12 de la noche; además, siempre, por encima de todo, prevalece la normativa en materia de Ruido. El Ayuntamiento tiene tolerancia cero a todo lo que suponga alteración de la tranquilidad, paz y convivencia.

En segundo lugar, el Sr. Ribas pregunta si saben en cuánto se ha incrementado la población en los últimos cuatro años. Que lo dice por el tema del sobredimensionamiento de la desaladora. Que lo mismo – el sobredimensionamiento- debería haber ocurrido con la depuradora y así no nos encontraríamos actualmente con este problema.

El Alcalde responde que el problema es que el sobrecoste repercute directamente en la tarifa a abonar por los ciudadanos.

Antonio Marí Marí

El concejal del grupo popular D. Antonio Marí comunica a los presentes que ha obtenido una plaza de interino en el Ayuntamiento de San José por lo que presentará renuncia a su dedicación parcial al Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las diez horas de la que se extiende la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde Presidente y por mí, la Secretaria accidental, que la certifico.

EL ALCALDE



ANTE MÍ,
LA SECRETARIA ACCTAL